



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

**41510 - DERECHOS FUNDAMENTALES Y  
LIBERTADES PÚBLICAS**

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41510 - DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48213-DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBL - 00		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48213-DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBL - 00		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41510	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.04	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 2	<b>SEMESTRE:</b> 1º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 4,5	<b>INGLÉS:</b> 1,5	

**SUMMARY**

The fundamental rights are those individual rights inherent to the human being, belonging to every person because of their human dignity. The subject aims to obtain the knowledge of the students, as future jurists, to reach and achieve, the understanding, meaning, function, effectiveness and limits of each and every one of the Fundamental and Constitutional Rights established in the Spanish Constitution. This subject is structured in ten units, which aims to cover every single Fundamental Rights established constitutionally.

**REQUISITOS PREVIOS**

No se establecen requisitos previos para cursar esta asignatura aunque es conveniente haber cursado las asignaturas Constitución y Sistema de Fuentes y Organización Constitucional del Estado, impartidas durante el primer y segundo semestre del primer curso del Grado en Derecho.

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

Se trata de una formación indispensable, transversal y básica para cualquier perfil profesional jurídico. Todo jurista debe necesariamente alcanzar la comprensión del significado, función, eficacia y límites de todos y cada uno de los Derechos Fundamentales (en adelante DDFP).

**Competencias que tiene asignadas:**

COMPETENCIAS GENERALES:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

#### COMPETENCIAS NUCLEARES DE LA ULPGC:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

## Objetivos:

### OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO:

- 1-Conocimiento comprensivo de la evolución de los DDFF.
- 2-Conocimiento comprensivo de la estructura y contenido del título I de la Constitución española (en adelante CE).
- 3-Conocimiento comprensivo del significado y función de los DDFF.
- 4-Conocimiento comprensivo de la eficacia y límites de los DDFF.
- 5-Conocimiento comprensivo de la garantías normativas, institucionales y jurisprudenciales de los DDFF.
- 6-Conocimiento de la cláusula general de igualdad.
- 7-Conocimiento comprensivo de los derechos de la esfera personal
- 8-Conocimiento comprensivo de los derechos de libertad
- 9-Conocimiento comprensivo de los derechos políticos
- 10- Conocimiento comprensivo del derecho a la tutela judicial efectiva

### HABILIDADES, DESTREZAS Y OTRAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos doctrinales.
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFfNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

## Contenidos:

### Tema 1. Los Derechos Fundamentales

- 1.1 Caracterización general del título I de la Constitución
- 1.2. Clasificación y garantías de los Derechos Fundamentales
- 1.3. Las condiciones de ejercicio de los Derechos Fundamentales:
  - A) La titularidad de los Derechos Fundamentales. La titularidad de los Derechos Fundamentales por personas físicas y por personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La mayoría de edad. La nacionalidad
  - B) El ejercicio de los Derechos Fundamentales por extranjeros
  - C) La situación de los extranjeros en España: asilo y extradición
- 1.4. Los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea

### Tema 2. La Cláusula general de igualdad

- 2.1. Introducción: la configuración del derecho a la igualdad
- 2.2. La igualdad ante la ley
- 2.3. La igualdad en la ley: A) Igualdad, discriminación y diferenciación. B) Las categorías sospechosas de discriminación. C) Acción positiva y discriminación inversa
- 2.4. La igualdad en la aplicación de la ley

### Tema 3. Los Derechos y Libertades de la esfera personal

- 3.1. El derecho a la vida y a la integridad personal
- 3.2. La libertad de creencia, de ideología y de religión
- 3.3. El derecho a la libertad y a la seguridad
- 3.4. Los derechos del detenido. El habeas corpus. La prisión preventiva
- 3.5. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la administración

### Tema 4. Los derechos y libertades de la esfera privada

- 4.1. El derecho al honor. El derecho a la intimidad personal y familiar. El derecho a la propia imagen. El derecho a la protección de datos de carácter personal.
- 4.2. La inviolabilidad del domicilio
- 4.3. El secreto de las comunicaciones
- 4.4. La libertad de circulación y la libertad de residencia
- 4.5. El derecho a contraer matrimonio igualitario

### Tema 5. Los derechos y libertades de ámbito político (I): el derecho a la comunicación libre

- 5.1. Introducción. La libertad de expresión
- 5.2. El derecho a la información y la libertad de información
- 5.3. Los derechos constitucionales de los periodistas
- 5.4. La prohibición de la censura previa y del secuestro administrativo
- 5.5. Límites de los derechos fundamentales del artículo 20 de la Constitución Española

### Tema 6. Los derechos y libertades de ámbito político (II)

- 6.1. El derecho de reunión y el derecho de manifestación
- 6.2. El derecho de asociación
- 6.3. El derecho de participación en los asuntos públicos. El derecho a acceder a cargos y funciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

públicas en condiciones de igualdad.  
6.4. El derecho de petición

#### Tema 7. El derecho a la tutela judicial

- 7.1. La función del reconocimiento constitucional de la tutela judicial
- 7.2. El juez ordinario predeterminado por la ley
- 7.3. El acceso al sistema judicial. El curso del proceso, el derecho al recurso y a la ejecución de la resolución
- 7.4. Las garantías constitucionales del proceso penal. El núcleo del proceso. La presunción de inocencia y la revisión del proceso

#### Tema 8. Los derechos de ámbito educativo

- 8.1. Introducción: Los derechos de ámbito educativo
- 8.2. El derecho a la educación
- 8.3. La libertad de enseñanza
- 8.4. La autonomía universitaria

#### Tema 9. Los derechos de ámbito laboral

- 9.1. La libertad sindical
- 9.2. El derecho a la negociación colectiva
- 9.3. El derecho de adopción de medidas de conflicto colectivo
- 9.4. El derecho a la huelga
- 9.5. El derecho al trabajo y la libre elección de profesión u oficio

#### Tema 10. Los derechos de ámbito económico y social

- 10.1. El derecho a la propiedad privada y a la herencia
- 10.2. El derecho de fundación
- 10.3. La libertad de empresa
- 10.4. Los principios rectores de la política social y económica

### Metodología:

#### A) DOCENCIA PRESENCIAL.-

Durante las sesiones presenciales se desarrollarán las clases magistrales en las que el docente expondrá los contenidos del temario. Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor siendo necesaria la lectura previa de los manuales de la asignatura por parte de los alumnos.

También se dedicarán parte de las sesiones presenciales al desarrollo de actividades prácticas en subgrupos donde se abordaran cuestiones relacionadas con el contenido de la asignatura. En estas clases prácticas se podrán desarrollar actividades como la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional, preparación de trabajos individuales o colectivos, exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura u otro tipo de actividades de evaluación continua sobre los contenidos desarrollados a lo largo del semestre.

Este tipo de actividades formativas tienen como objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno así como el desarrollo de su capacidad crítica. Además, durante el

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

desarrollo de las actividades prácticas los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa. Durante las actividades prácticas se prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos a partir de la coordinación del profesor. El docente dirigirá el trabajo en el aula interpellando al alumnado o/y respondiendo a las preguntas que se le formulan.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)
- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (23% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 46% de las sesiones presenciales)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

#### B) DOCENCIA ON LINE.-

Mediante sesiones telemáticas se desarrollarán los aspectos más importantes del temario. Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor siendo necesaria la lectura previa de los manuales de la asignatura por parte de los alumnos. Asimismo, se acompañará de materiales didácticos y/o cualquier otra fórmula de apoyo tutorial en el campus virtual que permita la consecución de las competencias correspondientes a la asignatura. Dadas las especiales características de esta modalidad, se reservará un espacio para la resolución de dudas que plantee la materia.

También se dedicarán parte de las sesiones telepresenciales al desarrollo de actividades prácticas en donde se abordarán cuestiones relacionadas con el contenido de la asignatura. En estas clases prácticas se podrán desarrollar actividades como la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional, preparación de trabajos individuales o colectivos, exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura u otro tipo de actividades de evaluación continua sobre los contenidos desarrollados a lo largo del semestre.

Este tipo de actividades formativas tienen como objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno, así como el desarrollo de su capacidad crítica. Además, durante el desarrollo de las actividades prácticas los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de créditos ECTS)
- Debates interactivos (10% del total de créditos ECTS)
- Actividades prácticas dirigidas (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante con clases tutorizadas (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2022 19:50:44	

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

#### A) EVALUACIÓN DOCENCIA PRESENCIAL.-

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

1. El examen final de la asignatura.

No obstante, el profesor podrá realizar 3 exámenes parciales a lo largo del curso, de modo que aquellos alumnos que superen los mismos quedarán exentos de presentarse al examen final de la convocatoria ordinaria y, en su caso, el examen de la convocatoria extraordinaria. Para ello será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Obligatoriamente el alumno debe aprobar los tres exámenes; es decir, no tienen carácter liberatorio si no se aprueban los tres. Si se suspende alguno de ellos, el alumno devendrá obligado a presentarse al examen final de la asignatura.

B) Asimismo, el alumno está obligado a realizar todas las actividades programadas y asistir a todas las conferencias, seminarios y cualquier otra actividad que se realice durante el curso. Si no las realiza o no asiste a todas las actividades y actos programados, devendrá obligado a presentarse al examen de la convocatoria ordinaria.

Los tres exámenes serán de la modalidad escrita tipo test.

El primer examen tendrá un valor de 3 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,3 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,3 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1,5 puntos; es decir, en total se necesita obtener 1,5 puntos para superar este examen.

El segundo examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

El tercer examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

2. Las realización de actividades prácticas que plantee el docente que podrá escoger entre la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés Constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional o la exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

#### Ponderación:

\* La calificación obtenida en el examen final de la asignatura , o en su caso, en los tres exámenes parciales, se corresponderá con el 70% de la calificación final.

\* La calificación obtenida en las actividades prácticas realizadas durante el curso se corresponderá con el 30% de la calificación final.

#### B) EVALUACIÓN DOCENCIA ON LINE.-

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

1. El examen final de la asignatura.

2. La realización de actividades prácticas que plantee el docente que podrá escoger entre la resolución de casos prácticos, interpretación de jurisprudencia constitucional, discusión de documentos de interés constitucional, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional o la exposición por parte de los alumnos de temas relacionados con la asignatura.

Comoquiera que la guía básica determina que deben impartirse 1,5 ECTS en inglés, parte de estas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

actividades prácticas se desarrollaran en dicho idioma.

Ponderación:

\* La calificación obtenida en el examen final de la asignatura se corresponderá con el 30% de la calificación final.

\* La calificación obtenida en las actividades prácticas realizadas durante el curso se corresponderá con el 70% de la calificación final.

Sistemas de evaluación

A) EVALUACIÓN EN SISTEMA PRESENCIAL.-

El docente seguirá un sistema de evaluación continua en el que valorará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno.

El 30% de la calificación final dependerá de la evaluación obtenida en las distintas actividades prácticas realizadas a lo largo del semestre. Será necesario obtener 1,5 sobre 3 en la nota final de prácticas, es decir el 50% del valor de prácticas, para poder superar la evaluación continua. El docente podrá requerir la asistencia a un número mínimo de prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas. Los alumnos que no hayan obtenido calificación de la actividad práctica, bien porque no han seguido evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia a un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la convocatoria ordinaria de la asignatura.

Los alumnos que han seguido el sistema de evaluación continua realizando el número mínimo de prácticas establecido por el docente pero que no han obtenido la calificación mínima de 1'5 deberán superar una parte práctica adicional en el examen final de la asignatura. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final. A los alumnos que hubiesen superado la parte práctica en la convocatoria ordinaria se les respetará dicha calificación en las convocatorias extraordinarias y especiales.

El 70% de la calificación, es decir 7 sobre 10, corresponde a la nota obtenida en el examen escrito que se realizará al final del semestre. En el examen final de la asignatura se planteará al estudiante el desarrollo de 2 preguntas cortas y el desarrollo de uno de los epígrafes del programa. Las respuestas a las preguntas cortas serán valoradas con dos puntos cada una. El desarrollo del epígrafe del programa será valorado con tres puntos. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3,5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

En el caso de que se realicen los exámenes parciales, los tres exámenes serán de la modalidad escrita tipo test.

El primer examen tendrá un valor de 3 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,3 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,3 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1,5 puntos; es decir, en total se necesita obtener 1,5 puntos para superar este examen.

El segundo examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

El tercer examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFfNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2º) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esta misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

#### B) EVALUACIÓN EN SISTEMA ON LINE.-

El docente seguirá un sistema de evaluación continua en el que valorará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno.

El 70% de la calificación final dependerá de la evaluación obtenida en las distintas actividades prácticas realizadas a lo largo del semestre, dividiéndose en tres prácticas evaluables (30%, 3 puntos, 1 punto cada una), y en actividades realizadas por el alumno, individualmente (20%, 2 puntos) y de manera colectiva (20%, 2 puntos), en las que se evaluará durante tales sesiones de actividades de aprendizaje, las exposiciones orales, si las hubiera, actitud y participación en los debates, coloquios y seminarios.

Será necesario obtener 3,5 sobre 7 puntos en la nota final de prácticas, es decir el 50% del valor de prácticas, para poder superar la evaluación continua, lo que implica obtener 2 puntos en las actividades generales y 1,5 puntos en las prácticas evaluables.

El docente podrá requerir la participación en un número mínimo de prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas. Los alumnos que no hayan obtenido calificación de la actividad práctica, bien porque no han seguido evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia a un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la convocatoria ordinaria de la asignatura.

Los alumnos que han seguido el sistema de evaluación continua realizando el número mínimo de prácticas establecido por el docente pero que no han obtenido la calificación mínima de 3'5 deberán superar una parte práctica adicional en el examen final de la asignatura. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 70% de la nota final. A los alumnos que hubiesen superado la parte práctica en la convocatoria ordinaria se les respetará dicha calificación en las convocatorias extraordinarias y especiales.

El 30% de la calificación, es decir 3 sobre 10, corresponde a la nota obtenida en un examen escrito tipo test que se realizarán durante el semestre. El examen tendrá el valor de 3 puntos y constará de 30 preguntas, con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,1 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. El examen es obligatorio y deberá obtenerse al menos la puntuación de 1,5 puntos; es decir, en total se necesita obtener 1,5 puntos para superar esta parte de la asignatura. Si el alumno no supera la calificación mínima de 1,5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2º) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esta misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

**C) EVALUACIÓN ALUMNOS DE MOVILIDAD.-**

**a) Evaluación sistema presencial**

En relación a los estudiantes que hayan participado en un programa oficial de movilidad con reconocimiento académico (estudiantes outgoing) y que (A) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; (B) que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; o (C) que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad, podrán presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial en la que deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso.

A los estudiantes de la ULPGC que participen en Programas Oficiales de Movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC, esto es, aquellos que no hayan superado en destino o tengan calificada como No Presentada alguna de las asignaturas de su acuerdo académico, quienes tendrán derecho a presentarse en las Convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje). Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2º) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la signatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esta misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

**b) Evaluación sistema on line**

En relación a los estudiantes que hayan participado en un programa oficial de movilidad con reconocimiento académico (estudiantes outgoing) y que (A) no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables; (B) que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse; o (C) que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad, podrán presentarse al examen de la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial en la que deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso.

A los estudiantes de la ULPGC que participen en Programas Oficiales de Movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC, esto es, aquellos que no hayan superado en destino o tengan calificada como No Presentada alguna de las asignaturas de su acuerdo académico, quienes tendrán derecho a presentarse en las Convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFfNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

## Criterios de calificación

### A) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN SISTEMA PRESENCIAL.-

Para la calificación del examen final se utilizará la escala numérica de 0 a 7. Las respuestas a las preguntas cortas serán valoradas con dos puntos cada una. El desarrollo del epígrafe del programa será valorado con tres puntos. La calificación dependerá del nivel de conocimiento de la materia demostrado por el alumno, así como de la correcta expresión escrita, claridad expositiva y concisión. Para aprobar el examen escrito y poder superar la asignatura, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 3,5. En caso de preguntas sin contestar o contestadas erróneamente el examen será calificado de suspenso. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3.5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

En el caso de que se realicen los exámenes parciales, los tres exámenes serán de la modalidad escrita tipo test.

El primer examen tendrá un valor de 3 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,3 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,3 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1,5 puntos; es decir, en total se necesita obtener 1,5 puntos para superar este examen.

El segundo examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

El tercer examen tendrá un valor de 2 puntos y constará de 10 preguntas (cada pregunta tiene un valor de 0,2 puntos), con cuatro opciones a contestar. Por cada 2 preguntas mal contestadas se restará 0,2 puntos. Las preguntas sin contestar no restan. Deberá obtenerse al menos la puntuación de 1 punto; es decir, en total se necesita obtener 1 punto para superar este examen.

La calificación de las distintas actividades prácticas evaluadas por el docente (de 0 a 3 puntos) dependerá del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, legislación, jurisprudencia constitucional), de la calidad de la expresión oral o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura.

El docente podrá requerir la asistencia a un número mínimo de clases prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, no hubieran obtenido calificación mínima de 1.5 puntos sobre 3 posibles sumando las calificaciones de las actividades prácticas, deberán superar una prueba práctica adicional en el examen de la asignatura, consistente en la realización de una o varias actividades similares a las realizadas durante el curso ordinario de las prácticas. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen final corresponderá al 30% de la nota final.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, hayan obtenido una calificación mínima de 1.5 puntos sumando las calificaciones de las actividades prácticas conservarán esta nota para la convocatoria extraordinaria y especial. Esta nota se conservará durante dos años académicos sucesivos siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo relativo a las competencias adquiridas.

Los alumnos que no hayan obtenido el 1.5 sobre 3 de calificación de la actividad práctica, bien porque no hayan seguido el sistema de evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia de un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFfNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

convocatoria ordinaria. En el caso de presentarse en la convocatoria extraordinaria o especial, estos estudiantes deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen de la convocatoria extraordinario o especial corresponderá al 30% de la nota final.

#### B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN SISTEMA ON LINE.-

Para la calificación del examen escrito tipo test se utilizará la escala numérica de 0 a 3. Las respuestas a las preguntas serán valoradas con 0,1 punto cada una, restando cada 2 preguntas erróneas 0,1 punto. Las preguntas sin contestar ni suman ni restan.

Para aprobar el examen escrito y poder superar la asignatura, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 1,5 en el examen.

Si el alumno no supera la calificación mínima de 1,5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final.

La calificación de las distintas actividades prácticas evaluadas por el docente (de 0 a 7 puntos) dependerá del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, legislación, jurisprudencia constitucional), de la calidad de la expresión oral, en su caso, o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura.

El docente podrá requerir la asistencia/participación a un número mínimo de clases prácticas para que el alumno pueda obtener su nota de prácticas.

Los alumnos que, en la realización de la evaluación continua, hayan obtenido una calificación mínima de 3,5 puntos sumando las diversas partes de que constan las actividades prácticas conservarán esta nota para la convocatoria extraordinaria y especial. Esta nota se conservará durante dos años académicos sucesivos siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo relativo a las competencias adquiridas.

Los alumnos que no hayan obtenido el 3,5 sobre 7 de calificación de la actividad práctica, bien porque no hayan seguido el sistema de evaluación continua, bien porque no hayan acreditado la asistencia de un número mínimo de prácticas fijado por el docente, o bien porque no tengan derecho a conservar la nota de prácticas obtenida con anterioridad, no podrán presentarse a la convocatoria ordinaria. En el caso de presentarse en la convocatoria extraordinaria o especial, estos estudiantes deberán superar una parte práctica adicional. Consistirá en la realización de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso. La calificación obtenida en esta parte práctica del examen de la convocatoria extraordinario o especial corresponderá al 70% de la nota final.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

##### A) TAREAS Y ACTIVIDADES EN LA DOCENCIA PRESENCIAL

La lectura de los manuales de la asignatura antes de las clases magistrales y con el objeto de preparar el examen escrito ayudará al alumno a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión jurídica.

La participación en las clases prácticas contribuirá al desarrollo de su capacidad crítica y de argumentación oral y escrita. La preparación y presentación de las actividades prácticas individuales o colectivas exigirá al alumno el manejo de bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia así como su progresiva adaptación al trabajo en equipo y la exposición oral. De nuevo se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión jurídica.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFfNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)
- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (23% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 46% de las sesiones presenciales)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

#### B) TAREAS Y ACTIVIDADES EN LA DOCENCIA ON LINE

La lectura de los manuales de la asignatura antes de las clases resulta imprescindible. Además del seguimiento por videoconferencia de las explicaciones teóricas, se facilitará al estudiante herramientas didácticas y se establecerán espacios para la resolución de dudas.

Respecto de las prácticas evaluables, así como otro tipo de actividades que serán objeto de evaluación, se facilitará a los estudiantes las herramientas y material necesario a través del campus virtual de la asignatura. Asimismo, se les informará debidamente de los criterios de calificación de los mismos.

Todo esto se hará evidenciable a través del campus virtual de la asignatura, así como, en su caso, en el correo institucional de la ULPGC.

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de créditos ECTS)
- Debates interactivos (10% del total de créditos ECTS)
- Actividades prácticas dirigidas (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante con clases tutorizadas (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

#### Semana 1

Trabajo en Clase: Sesión de presentación de la asignatura.

Trabajo personal del alumno: estudio del programa

#### Semana 2

Trabajo en Clase: sesión de introducción a la materia. Tema 1. Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales

#### Semana 3

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

#### Semana 4

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

#### Semana 5

Trabajo en Clase: Tema 3 - 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

#### Semana 6

Trabajo en Clase: Tema 4. Actividad práctica

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 7

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 8

Trabajo en Clase: Temas 5-6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 9

Trabajo en Clase: Tema 6.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 10

Trabajo en Clase: Tema 6-7.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 11

Trabajo en Clase: Tema 7. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 12

Trabajo en Clase: Tema 8. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación de examen final.

Semana 13

Trabajo en Clase: Tema 8-9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 14

Trabajo en Clase: Temas 9. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 15

Trabajo en Clase: Tema 9-10. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 16

Trabajo en Clase: Tema 10. Repaso temario para examen final.

Trabajo personal del alumno: preparación del examen final.

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

### A) RECURSOS PARA LA DOCENCIA PRESENCIAL

El alumno manejará, durante el semestre, doctrina jurídica ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura) o más específica en su caso (monografías y artículos de investigación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

para preparar actividades prácticas). El alumno manejará en distintas bases de datos electrónicas, la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, y en particular las leyes orgánicas así como las sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

#### B) RECURSOS PARA LA DOCENCIA ON LINE

El alumno manejará, durante el semestre, doctrina jurídica ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura) así como materiales que se pondrán a disposición en el campus virtual, o más específica en su caso (monografías y artículos de investigación para preparar actividades prácticas). El alumno manejará en distintas bases de datos electrónicas, la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, y en particular las leyes orgánicas así como las sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales

Actividad: preparación y presentación de actividades prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación relativa a los DDFD.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional y, en particular, los DDFD.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Buscar y citar bibliografía complementaria
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.
- Analizar conocimiento e información jurídica con sentido crítico

Actividad: asistencia y participación en las clases prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional y, en particular, con los DDFD

### Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

#### A) ATENCIÓN TUTORIAL EN DOCENCIA PRESENCIAL

El docente atenderá a los alumnos individualmente en su despacho en el horario de tutorías. Se recomienda al alumno/a concertar previamente con el docente, si desea concertar cita para un horario distinto del establecido por el docente, para las tutoría.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individualizada en tutorías, y si algún alumno de estas convocatorias, lo pidiese, se les impartirá clases magistrales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

individualizadas, así como, acciones específicas para ellos, en horario especial, o bien, de tutorías. Además, por el docente, se les hará un plan de seguimiento especial y específico de los conocimientos académicos adquiridos durante el curso académico.

Horario de tutorías del Pr. Casimiro Navarro Ojeda:

Lunes: 9.50 -11.40 horas.

Martes: 8.00 - 10.00 horas; 11.30 -14.30 horas.

Correo electrónico: casimiro.navarro@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Fernando Toribio Fernández:

Martes: 8:30 a 10:10 horas

Miércoles: 10:10 a 12:50 horas

Correo electrónico: fernando.toribio@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Pedro Carballo Armas:

Lunes: 10.00-12.00 horas; 15.40-17.10

Martes: 8.30-10.30; 17.10-20.30 horas

Correo electrónico: pedro.carballo@ulpgc.es

## B) ATENCIÓN TUTORIAL EN DOCENCIA ON LINE

El docente atenderá a los alumnos individualmente en el horario de tutorías a través del campus virtual o el correo electrónico. Se recomienda al alumno concertar previamente con el docente, si desea concertar cita para un horario distinto del establecido por el docente, para las tutorías.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individualizada en tutorías, y si algún alumno de estas convocatorias lo pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas, así como, acciones específicas para ellos, en horario especial, o bien, de tutorías. Además, por el docente, se les hará un plan de seguimiento especial y específico de los conocimientos académicos adquiridos durante el curso académico.

Horario de tutorías del Pr. Casimiro Navarro Ojeda:

Lunes: 9.50 -11.40 horas.

Martes: 8.00 - 10.00 horas; 11.30 -14.30 horas.

Correo electrónico: casimiro.navarro@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Fernando Toribio Fernández:

Martes: 8:30 a 10:10 horas

Miércoles: 10:10 a 12:50 horas

Correo electrónico: fernando.toribio@ulpgc.es

Horario de tutorías del Pr. Pedro Carballo Armas:

Lunes: 10.00-12.00 horas; 15.40-17.10

Martes: 8.30-10.30; 17.10-20.30 horas

Correo electrónico: pedro.carballo@ulpgc.es

## Atención presencial a grupos de trabajo

### A) ATENCIÓN PRESENCIAL A GRUPOS DE TRABAJO

El docente recibirá a los distintos grupos de trabajo que pudieran formarse durante el semestre en su despacho durante unas tutorías colectivas que serán concertadas previamente con el docente y los alumnos que compongan el grupo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención, tanto individual, como grupal en tutorías, y si algún alumno o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

#### B) ATENCIÓN ON LINE A GRUPOS DE TRABAJO

El docente concertará reuniones on line con los distintos grupos de trabajo que pudieran formarse durante el semestre en forma de tutorías colectivas que serán concertadas previamente con el docente y los alumnos que compongan el grupo.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención, tanto individual, como grupal en tutorías, y si algún alumno o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese, se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

### Atención telefónica

#### A) ATENCIÓN TELEFÓNICA EN DOCENCIA PRESENCIAL

El profesor atenderá telefónicamente a los alumnos en horario de tutoría.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individual, tanto por teléfono, como por correo electrónico, individuales y específicas para cada uno de ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

Pr. Casimiro Navarro Ojeda: 928457012

Pr. Fernando Toribio Fernández: 928458124

Pr. Pedro Carballo Armas: 928457045

#### B) ATENCIÓN TELEFÓNICA EN DOCENCIA ON LINE

El profesor atenderá telefónicamente a los alumnos en horario de tutoría.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención individual, tanto por teléfono, como por correo electrónico, individuales y específicas para cada uno de ellos, en horario especial o bien, de tutorías.

Pr. Casimiro Navarro Ojeda: 928457012

Pr. Fernando Toribio Fernández: 928458124

Pr. Pedro Carballo Armas: 928457045

### Atención virtual (on-line)

#### A) ATENCIÓN VIRTUAL EN DOCENCIA PRESENCIAL

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del campus virtual o mediante correo electrónico, a su cuenta de correo institucional, el profesor contestará en el espacio de tiempo más breve posible y antes de los tres días desde el envío por el alumno. El profesor responderá personalmente, y puede contestar en el horario que desee, o bien, mediante mensajes en horario de tutorías.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención por medio de correo electrónico, tanto individual como grupal en tutorías, y si algún alumno, o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, ya sea, en horario especial, o bien, en horario de tutorías.

#### B) ATENCIÓN VIRTUAL EN DOCENCIA ON LINE

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 17 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	

campus virtual o mediante correo electrónico, a su cuenta de correo institucional, el profesor contestará en el espacio de tiempo más breve posible y antes de los tres días desde el envío por el alumno. El profesor responderá personalmente, y puede contestar en el horario que desee, o bien, mediante mensajes en horario de tutorías.

A los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se les prestará especial atención por medio de correo electrónico, tanto individual como grupal en tutorías, y si algún alumno, o grupo de alumnos de estas convocatorias los pidiese se les impartirá clases magistrales individualizadas o acciones específicas para ellos, ya sea, en horario especial, o bien, en horario de tutorías.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Pedro Carballo Armas** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928457045 **Correo Electrónico:** pedro.carballo@ulpgc.es

**Dr./Dra. Casimiro Benito Navarro Ojeda**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** casimiro.navarro@ulpgc.es

**D/Dña. Fernando Toribio Fernández**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928458124 **Correo Electrónico:** fernando.toribio@ulpgc.es

### Bibliografía

#### [1 Básico] Derecho Constitucional /

Luis López Guerra ... [et al.].  
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (10ª ed.)  
978-84-9143-279-1 (Observaciones: edición)

#### [2 Recomendado] Curso de derecho constitucional /

Javier Pérez Royo ; revisada y puesta al día por Manuel Carrasco Durán.  
Marcial Pons,, Madrid [etc.] : (2010) - (12ª ed.)  
978-84-9768-811-6

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 18 / 18	ID. Documento yjcdAfwShUqgmonWAFNYQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:50:44	